



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 188-2026-R-UNAMBA**

Abancay, 16 de marzo del 2026.

### **VISTO:**

El expediente administrativo con registro N° 419-SG, que contiene la Carta N° 006-2026-PCJEV-UNAMBA del Presidente de la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador para el Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad para el Semestre Académico 2026-I; el Acta N° 04 de Instalación y Declaratoria de Sesión Permanente de la referida Comisión; y la Carta N° 0255-2026-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, entre ellos el más importante, el Principio de legalidad, por medio del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, ante la naturaleza urgente de la selección de docentes para el semestre 2026-I, resulta imperativo ejercer la facultad de emitir actos con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, conforme a las atribuciones de dirección de la gestión administrativa y académica previstas en el artículo 62.2 de la Ley N° 30220; y artículo 374°, del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que: "Excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad";

Que, mediante Resolución N° 149-2026-CU-UNAMBA, de fecha 02 de marzo del 2026, se aprueba los "Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Practica por Excepción y Necesidad de Servicio para el Semestre Académico 2026-I", el mismo que aprueba el cronograma para el proceso de selección de docentes y jefes de practica en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para el semestre Académico 2026-I;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 188-2026-R-UNAMBA**

Abancay, 16 de marzo del 2026.

Que, mediante Resolución N° 169-2026-R-UNAMBA, de fecha 10 de marzo de 2026, se aprobó la conformación de la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador para el Proceso de Selección de Docentes 2026-I y mediante Resolución N° 187-2026-R-UNAMBA se recompuso la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador, la misma que, según consta en el Acta N° 04 de fecha 16 de marzo de 2026, se instaló formalmente y se declaró en sesión permanente para garantizar el cumplimiento oportuno de sus funciones; en dicha sesión, la Comisión adoptó el Acuerdo N° 001-2026-COMISION, solicitando la reprogramación del cronograma a fin de no afectar los derechos e intereses de los postulantes, considerando que la Presidencia dispuso la publicación de un cronograma preliminar con fecha 16 de marzo del presente año;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Carta N° 0255-2026-VRAC-UNAMBA, hace suya la necesidad de reprogramación y solicita la emisión del acto resolutorio rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a efectos de dotar de seguridad jurídica, razonabilidad y coherencia al ordenamiento administrativo de la Universidad;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 consagra el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al derecho; lo que faculta a esta autoridad a adecuar los plazos administrativos (Art. 30° y 31°) cuando resulten necesarios para salvaguardar el interés general y el derecho de los postulantes;

Que, mediante Resolución N° 176-2026-R-UNAMBA de fecha 11 de marzo del 2026, se encarga las funciones y atribuciones del Rectorado al Vicerrector Académico Dr. Mauro Huayapa Huaynacho por los días del 12 al 16 de marzo por encontrarse el titular en comisión de servicios en el extranjero;

Que, el Rector (e), se dispone a la Oficina de Secretaria General se emita el acto resolutorio respectivo, con cargo a dar cuenta al consejo universitario en aplicación del artículo 374° del Estatuto de la UNAMBA;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Programa y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario** el artículo 30 de los Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Práctica por Excepción y Necesidad del Servicio para el Semestre Académico 2026-I de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac" aprobado mediante Resolución N° 149-2026-CU-UNAMBA, de acuerdo al detalle siguiente:

**Artículo 30. Cronograma del proceso de selección de docentes y jefes de práctica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2026-I**

<b>ACTIVIDADES Y FASES DEL PROCESO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
Publicación de la convocatoria a través del portal web de la UNAMBA	Del 02/03/2026 al 09/03/2026	OTI e imagen institucional
Inscripción y recepción de expedientes de los postulantes	10/03/2026 y 11/03/2026 Horario de oficina de 8:00 a 15:30 horas	Postulantes
Entrega y recepción de expedientes entre el responsable de	12/03/2026 a partir de las	Con participación de



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 188-2026-R-UNAMBA**

Abancay, 16 de marzo del 2026.

Trámite Documentario y la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador	08:00 horas	Secretaría General
<b>Verificación:</b>		
Verificación del cumplimiento de requisitos de postulación	Del 12/03/2026 al 16/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos de postulación	16/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Presentación de reclamos (hasta 12:00 h.)	17/03/2026	Postulantes
Absolución de reclamos (a partir de las 13 horas)	17/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de aptos y no aptos	17/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
<b>Primera fase:</b>		
Evaluación de hoja de vida	18/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados evaluación de hoja de vida y publicación de resultados aptos y no aptos	18/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Presentación de reclamos (hasta 12:00 h.)	19/03/2026	Postulantes
Absolución de reclamos (a partir de las 13 horas)	19/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados de la primera fase	19/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
<b>Segunda fase:</b>		
Evaluación de aptitud docente a través de clase modelo (sílabos y plan de clases)	20/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados de la segunda fase	20/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
<b>Tercera fase:</b>		
Evaluación de aptitud docente a través de entrevista personal	21/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados de entrevista personal	21/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Publicación de resultados finales en el portal web de transparencia de la UNAMBA.	21/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
Entrega de informe final de evaluación de méritos a los Consejo de Facultad con atención al Vicerrectorado Académico.	23/03/2026	Comisión del Jurado Evaluador y Verificador
<b>Órganos de gobierno:</b>		
Propuesta de Resultados mediante acto resolutorio de los Consejos de Facultad.	25/03/2026	Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 188-2026-R-UNAMBA

Abancay, 16 de marzo del 2026.

Aprobación de resultados finales por el Consejo Universitario	27/03/2026	Consejo Universitario
---	------------	-----------------------

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario** el artículo 31° de los Lineamientos del Proceso de Selección de Docentes y Jefes de Práctica por Excepción y Necesidad del Servicio para el Semestre Académico 2026-I de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac" aprobado mediante Resolución N° 149-2026-CU-UNAMBA, de acuerdo al detalle siguiente:

### Artículo 31. Cronograma de invitación de docentes y jefes de practica durante el semestre académico 2026-I

ACTIVIDADES Y FASES DEL PROCESO	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Propuesta de Invitación por desabastecimiento por los Directores de Departamento Académico	27/03/2026 al 31/03/2026	Consejo de Facultad
Propuesta de invitación ante inobservancia o incumplimiento por parte de los directores de Departamento Académico o de los Consejos de Facultad por el Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario	01/04/2026 al 06/04/2026 Horario de oficina de 8:00 a 15:30 horas	Vicerrectorado Académico
Aprobación de propuestas por invitación por el Consejo Universitario	07/04/2026 a partir de las 8:00 horas	Consejo Universitario

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al VICERRECTOR ACADÉMICO,** al Director de Gestión Académica y a la Comisión del Jurado Evaluador y Verificador el **estricto cumplimiento del cronograma aprobado, bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR,** la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las áreas académicas áreas administrativas, para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** al responsable de la OTI, la publicación en la página web, (www.unamba.edu.pe), y en el Portal de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
  
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza  
RECTOR

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN.  
DIGA  
OPP  
DGA  
Miembros de la Comisión  
Facultades  
E.A.Ps  
D. Académicos  
OAJ  
OCI.  
OTI/transparencia  
C.c. Secretaría General  
L.I.P.R



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
  
Abg. Lidia I. Paniura Rodas  
SECRETARIA GENERAL